

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras por la que se aprueba el expediente de información pública del estudio informativo: EI-4-GU-06 «Variante de la CN-320 en Guadalajara. Provincia de Guadalajara».

Visto el informe de la Dirección General de Carreteras sobre el estudio informativo de referencia y en uso de la competencia establecida en la resolución de delegación de atribuciones de 30 de mayo de 1996, resuelvo:

1. Declarar que el expediente de información pública cumple con lo establecido en el artículo 3.2 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 30 de junio, sobre evaluación de impacto ambiental, así como con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, que aprueba el Reglamento para la ejecución del mencionado Real Decreto Legislativo.

2. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo EI-4-GU-06, seleccionando como alternativa más favorable la denominada solución 1), que cuenta con un presupuesto de ejecución por contrata de 2.936,45 Mptas. (17.648,48 miles euros) y una longitud de 5.300 metros. Este presupuesto se verá aumentado de 294 Mptas. para dar cumplimiento a las prescripciones de la declaración de impacto ambiental.

3. En el proyecto de construcción que desarrolle la solución aprobada se tendrán en cuenta las condiciones establecidas en la declaración de impacto ambiental.

Madrid, 18 de octubre de 2001.—El Ministro de Fomento, P. D. (Resolución delegada de atribuciones de 30 de mayo de 1996), el Secretario de Estado de Infraestructuras, Benigno Blanco Rodríguez.—4.355.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Alicante de adjudicación de concurso abierto convocado para el otorgamiento de la concesión administrativa para la construcción y explotación de un varadero situado en la dársena pesquera del Puerto de Alicante.

El Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria, en sesión celebrada el 26 de diciembre de 2001, acordó declarar desierto el concurso público para el otorgamiento de concesión administrativa para la construcción y explotación de un varadero, situado en la dársena pesquera del Puerto de Alicante.

Alicante, 7 de enero de 2002.—El Presidente, Mario Flores Lanuza.—4.418.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril sobre cambio de titularidad de una concesión administrativa.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril, en su sesión de 27 de diciembre de 2001, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de

la Marina Mercante (modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre), a propuesta de la Dirección, acordó autorizar el cambio de titularidad de la concesión otorgada a «Intercement, Sociedad Anónima», por Orden ministerial de 20 de junio de 1990, para ocupación de una parcela con destino a la instalación de una terminal de descarga, ensacado y distribución de cemento en el Puerto de Almería, a favor de la «Compañía Valenciana de Cementos Portland, Sociedad Anónima», subrogándose ésta en todos los derechos y obligaciones derivados del título concesional.

Lo que se publica para general conocimiento.

Almería, 6 de febrero de 2002.—El Presidente, José Antonio Amate Rodríguez.—4.424.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril sobre cambio de titularidad de una concesión administrativa.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril, en su sesión de 27 de diciembre de 2001, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre), a propuesta de la Dirección, acordó autorizar el cambio de titularidad de la concesión otorgada a don Eduardo Alaminos Reyes, por Orden ministerial de 11 de mayo de 1989, con destino a la construcción de nave industrial para congelación, mantenimiento y venta de pescado congelado en la zona de servicio del puerto de Motril, a favor de «Garciden, Sociedad Limitada», quien se subroga en todos los derechos y obligaciones derivadas del título concesional.

Lo que se publica para general conocimiento.

Almería, 6 de febrero de 2002.—El Presidente, José Antonio Amate Rodríguez.—4.425.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto «Clave: 12-GR2810, autovía del Mediterráneo, CN-340, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, tramo: Nerja-Almuñécar (La Herradura). Términos municipales: Nerja y Almuñécar».

Con fecha 9 de julio de 1999, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes conforme a lo establecido en el artículo 8 de la vigente Ley de Carreteras, de 29 de julio de 1988, tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, ocupación temporal o imposición o modificación de servidumbres.

Mediante Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expro-

piación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2 y 3 de su artículo 52, así como a lo previsto en el artículo 56.2 de su Reglamento, Esta Demarcación ha resuelto:

Primero.—Incoar el expediente de expropiación forzosa en los términos y a los efectos previstos en los artículos 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Almuñécar (Granada) y Nerja (Málaga) y en los de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental y de la Unidad de Carreteras de Málaga. Además de en los medios antes citados del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del presente anuncio en el diario «Ideal» de Granada y «Diario Sur» de Málaga, así como en el «Boletín Oficial» de las provincias de Granada y Málaga y en el «Boletín Oficial del Estado». La publicación en los boletines oficiales, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Tercero.—Convocar a los propietarios que figuran en dicha relación para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación que tendrá lugar en las dependencias de los mencionados Ayuntamientos durante los días y horas que se especifican en aquella y al final de esta Resolución, sin perjuicio de trasladarse al terreno afectado, si se estima necesario.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián por sí o representados por persona provista de poder debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar —a su costa— de Peritos y de Notario, si así lo estiman oportuno.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, publicada dicha Resolución y hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados, así como todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y titulares afectados, podrán formular por escrito ante esta Demarcación (avenida de Madrid, número 7, primera planta, Granada) o en la Unidad de Carreteras de Málaga (paseo de la Farola, número 7, primera planta, Málaga), cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar la relación de bienes y derechos afectados.

Para su mejor información, y durante el periodo señalado, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios de expropiaciones en los Ayuntamientos de Almuñécar y Nerja y en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras y de la Unidad de Carreteras de Málaga.

Ayuntamiento de Nerja: Días 4, 5, 6, 7 y 8 de marzo de 2002, de nueve a diecinueve horas.

Ayuntamiento de Almuñécar: Días 13, 14 y 15 de marzo de 2002, de nueve a diecinueve horas.

Granada, 28 de enero de 2002.—El Jefe de la Demarcación, Domingo Quesada Martos.—4.001.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de trazado autopista de peaje Madrid-Guadalajara radial 2. Tramo M-40-Enlace eje Norte-Sur del aeropuerto de Barajas, puntos kilométricos 0,000 del 3,4000. Clave 18-M-9004.A1 (provincia de Madrid).

Mediante resolución de la Dirección General de Carreteras de 21 de enero de 2002 ha sido aprobado el Proyecto de Trazado de referencia, y se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

La aprobación del presente Proyecto implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación a tenor de lo dispuesto en el artículo 8-1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, en su redacción dada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, en concordancia con el apartado cuarto del artículo 16 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, Ley a cuyo régimen jurídico remite la Orden del Ministerio de Fomento de 4 de febrero

de 2000 por la que se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares para el concurso, por procedimiento abierto, de la concesión para la conservación, construcción y explotación del tramo de obra referido en el presente anuncio.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y atendiendo a lo señalado en los apartados segundo y tercero de su artículo 52, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados por el citado proyecto de trazado, que aparecen en la relación adjunta y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Hortaleza (Ayuntamiento de Madrid) para que comparezcan al levantamiento de actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que se indica a continuación, sin perjuicio de poderse trasladar al terreno, a petición de los interesados, en los casos en que se estime conveniente practicar «in situ» un nuevo reconocimiento.

A dichos actos deberán comparecer los titulares de los bienes o derechos expropiados personalmente o representados por persona con poder suficiente, aportando el DNI/NIF y documentos acreditativos de su derecho (nota simple del Registro de la Propiedad). Además, podrán hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y de Notario si lo estiman oportuno, advirtiéndose que, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal según previene el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Se significa, que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos de información pública con-

templados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que cualquier persona pueda formular por escrito, ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, alegaciones fundadas, a los solos efectos de subsanar errores u omisiones existentes en la relación de titulares y en los planos parcelarios de los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

Estos documentos podrán consultarse por quienes lo soliciten en los correspondientes Ayuntamientos, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (calle Josefa Valcárcel, número 11), y en las oficinas de «Autopista del Henares, Sociedad Anónima Concesionaria del Estado» (calle Golfo de Salónica, número 27, Madrid), que ostenta la condición de beneficiaria en el presente expediente de expropiación.

Se expone a continuación el calendario para el levantamiento de actas previas a la ocupación:

Lugar: Ayuntamiento de Madrid (oficinas de la Junta Municipal del Distrito de Hortaleza, carretera de Cañillas, 2, 28043 Madrid). Fecha: 4, 5, 6, 7 y 8 de marzo. Hora: De nueve a catorce horas.

El orden del levantamiento de actas se comunicará individualmente a cada interesado mediante cédula de citación.

La relación de titulares, bienes y derechos afectados convocados al levantamiento de actas a la ocupación con motivo de las expropiaciones para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de trazado de clave T8-M-9004.A1 es la siguiente:

Relación individualizada de bienes y derechos afectados

CLAVE: 98-M-9004.A1

Provincia de Madrid

Término municipal de Madrid

| Número de finca | Referencia catastral | | Titulares | Domicilio/Razón social | Calificación urbanística | Cultivo | Superficie a expropiar m ² |
|-----------------|----------------------|----------------|--|--|--------------------------|---------|--|
| | Polígono | Parcela | | | | | |
| 1 | PAU | PA-7/PA-9/M-40 | Ayuntamiento de Madrid (Junta de Compensación A-II-4 San Chinarro). | Pl. de la Villa, 1. 28005 Madrid. Calle Edison, 4, séptima planta. 28006 Madrid. | Urbano/Reserva viaria. | | 97.221 |
| 2 | PAU | PS-1 | Ayuntamiento de Madrid (Junta de Compensación A-II-4 San Chinarro). | Pl. de la Villa, 1. 28005 Madrid. Calle Edison, 4, séptima planta. 28006 Madrid. | Urbano/Reserva viaria. | | 1.419 |
| 3 | PAU | PS-2 | Ayuntamiento de Madrid (Junta de Compensación A-II-4 San Chinarro). | Pl. de la Villa, 1. 28005 Madrid. Calle Edison, 4, séptima planta. 28006 Madrid. | Urbano/Reserva viaria. | | 4.776 |
| 4 | PAU | PS-3 | Ayuntamiento de Madrid (Junta de Compensación A-II-4 San Chinarro). | Pl. de la Villa, 1. 28005 Madrid. Calle Edison, 4, séptima planta. 28006 Madrid. | Urbano/Reserva viaria. | | 1.150 |
| 5 | 16-3 | 280 | Fernández García, Jesús y Cobisa Gutiérrez, Sagrario; Goya Martín, Luis Eugenio y Blázquez Naranjo, María Teresa; Torrejón Rivas, Pablo y García Tabares, Petra; Milla Medina, Antonio y Fernández Morales, María Dolores. | 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid). | S.U.N.P. | CR-02 | 207 |
| 6 | 16-3 | 276 | García Crespo, Luisa. | Ctra. de Francia. 28049 Madrid. | S.U.N.P. | C-01 | 6.309 |
| 7 | 16-3 | 294 | Ayuntamiento de Madrid. | Pl. de la Villa, 1. 28005 Madrid. | S.U.N.P. | E-02 | 10.097 |
| 8 | 16-3 | 274 | Casero García, Fernando. | Calle Nuestra Señora de Valverde, 45. 28034 Madrid. | S.U.N.P. | C-01 | 97 |
| 9 | 16-3 | 275 | Municipio José, Lucía Concepción y Mora Municipio, Jesús Luis, Carlos y María Paloma. | Calle Concha Espina, 19. 28036 Madrid. | S.U.N.P. | C-01 | 11.971 |
| 10 | 16-3 | 334 | Villapaz, S.A. | Calle González Amigo, 26, cuarto B. 28033 Madrid. | S.U.N.P. | C-02 | 4.861 |
| 11 | 16-3 | 271 | F.C.C. Inmobiliaria, S.A. | Calle Federico Salmón, 13. 28016 Madrid. | S.U.N.P. | I-00 | 37.528 |
| 12 | 16-3 | 300 | F.C.C. Inmobiliaria, S.A. | Calle Federico Salmón, 13. 28016 Madrid. | S.U.N.P. | I-00 | 1.633 |
| 13 | 16-3 | 266 | Villapaz, S.A. | Calle González Amigo, 26, cuarto B. 28033 Madrid. | S.U.N.P. | C-01 | 13.131 |
| 14 | 16-3 | 269 | Morales Martín, María Gloria, Hros. | Calle Fuencarral, 134. 28010 Madrid. | S.U.N.P. | C-01 | 6.987 |
| 15 | 16-3 | 267 | F.C.C. Inmobiliaria, S.A. | Calle Federico Salmón, 13. 28016 Madrid. | S.U.N.P. | C-02 | 41 |
| 16 | 16-3 | 268 | Vivienda Económica, S.A. | Calle Marqués de Cubas, 12. 28014 Madrid. | S.U.N.P. | C-01 | 787 |
| 17 | 16-3 | 270 | Municipio José, Concepción. | Calle Concha Espina, 19. 28036 Madrid. | S.U.N.P. | MB-1 | 12.025 |
| 18 | 16-5 | 34 | Viveros «Jardín de Casla». | Calle Mar Negro, 24. 28033 Madrid. | S.U.N.P. | Viveros | 11.245 |
| 19 | 16-4 | 16 | Padres Paules provincia de Madrid. | Calle García de Paredes, 45. 28010 Madrid. | S.U.N.P. | C-01 | 23.790 |